

ANEXO 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS N°06/19

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY – EJERCICIOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2017 Y 2018"

El objeto de este CONCURSO DE PRECIOS es la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO de Auditoría Externa para los Estados Financieros de la Comisión Administradora del Río Uruguay (Estado de Situación Financiera, Estado de Recursos y Gastos, Estado de cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo Efectivo) correspondientes a los ejercicios de los años 2017 y 2018.

La documentación sometida a la Auditoría debe estar conforme a la normativa propia de la CARU, atendiendo las características particulares del Organismo Binacional (Resoluciones, Manuales, Reglamentos), siendo ésta la prioridad y teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad a las que adherimos voluntariamente (no son de aplicación obligatoria).

El trabajo comprenderá:

- Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y Financieros preparados por la CARU; la información financiera complementaria y la justificación del origen y naturaleza de las transacciones.
- Carta de recomendaciones sobre el control interno, con detalle de las debilidades, errores o distorsiones puntuales o conceptuales que deban ser contemplados.
- Relevamiento y evaluación permanente de los sistemas administrativos en general, con el objeto de determinar el alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría a realizar.
- Eventualmente, a solicitud de la CARU elaborar informes especiales sobre temas específicos.

Generalidades

Información General del Organismo

La Comisión Administradora del Río Uruguay es un Organismo Internacional creado por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay como concreción de la voluntad de ambas en institucionalizar un sistema de administración global de Río Uruguay en el tramo del mismo que comparten.

Esta Comisión fue constituida por el "Estatuto del Río Uruguay", suscrito entre ambos países el 26 de febrero de 1975 y tiene como principal antecedente "El Tratado de Límites del Río Uruguay" del 7 de abril de 1961.

El Organismo cuenta con Estados Contables auditados desde sus comienzos.



Arq. MARCOS DI GIUSEPPE
Secretario Administrativo
Comisión Administradora del Río Uruguay